



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Decreta Medida Cautelar
Pone en Conocimiento
Proceso: Ejecutivo a Continuación
Ejecutante: Carlos Humberto Quintero López
Ejecutada: Geo Casamaestra S.A.S
Radicado: 63001-31-03-003-2020-00242-00

Junio ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

Dando alcance a la petición tendiente al decreto de nueva medida cautelar el despacho la estima procedente y en consecuencia se acogerá.

Se pondrán en conocimiento las respuestas ofrecidas por las entidades bancarias en punto a las cautelas a ellas comunicadas, piezas visibles en archivos 31, 62, 63, 64, 65, 66 y 68 del expediente digital.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar, así como el remanente de los embargados al interior del proceso radicado bajo el número 2022-00028 adelantado por María Alejandra Castaño Paredes en contra de la común ejecutada Geocasamaestra S.A.S en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia.

Librese oficio con destino al despacho judicial en comento.



SEGUNDO: PONER en conocimiento las respuestas recibidas de las entidades bancarias frente a la medida cautelar a cada una de ellas comunicada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado # 85 del 09-06-2022](#)

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2492b5d810c0d419634216b5aa9ba8dadcd1d826553126c368f02f1f95156420e**

Documento generado en 08/06/2022 06:03:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>